

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las once horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

### **No asisten**

D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
-------------------------------------	--------

Asistidos por el **Secretario General Accidental**, D. Francisco González-Deleito Domínguez, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las once horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U. DE SAN ROQUE A LA L.O.U.A.**

Dada cuenta de expediente de aprobación del documento de adaptación del P.G.O.U. de San Roque a la L.O.U.A.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Ledesma Sánchez pasa a dar cuenta del asunto, y felicita a los técnicos por su buen trabajo.

El Sr. Cabrera Mengual resalta la importancia que tiene este expediente para el futuro de San Roque, y felicita también a los técnicos del Ayuntamiento por el trabajo realizado.

El Sr. Ruiz Boix toma la palabra y adelanta el voto del Partido Municipal Socialista que será favorable. Asimismo comenta que ya que los técnicos del Ayuntamiento han sabido llevar este asunto correctamente, podrían también encargarse del P.G.O.U., y propone que se rescinda el contrato con el Sr. Recuenco, así como que la Asesoría Jurídica estudie la posibilidad de lesividad del contrato que se firmó con este Sr.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el documento denominado “ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE SAN ROQUE A LA LOUA”, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo perteneciente al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, donde se recoge asimismo la contestación a las alegaciones presentadas.

**SEGUNDO.-** Publicar en el BOP de la provincia anuncio relativo al presente acuerdo.

**2.- SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 14/2007 DE PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Dada cuenta de expediente de solicitud de delegación de competencias de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de conformidad con la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Constituir la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico, compuesta por los Sres./as miembros que constan en el expediente, y la solicitud de la delegación de competencias a la Consejería de Cultura en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley de Patrimonio Histórico, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, incluyendo las obras y actuaciones que desarrollen y ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afectan únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas, o estén incluidos en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 14 de mayo de 2009.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario General Accidental